Focha 10/0 A



DECRETO U. DE C. Nº

94 008

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. OLGA GRACIELA CA-BRERA RIVERA a contar del 1º de Marzo de 1994 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. OLGA GRACIELA CABRERA RIVERA al cargo de Profesor Asociado D.N.
- Concédese a la Sra. Cabrera Rivera el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º Marzo de 1994.

En consecuencia la Sra. Cabrera Rivera percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará a la Sra. Cabrera Rivera el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 5 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUNOZ R E C T Q R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.